ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE LOGISTICA No. 112 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO Y BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO

Partes	BLACA NUBIA HERRERA JARAMILLO – Contratista
Supervisor	GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS – Secretario General y de Gobierno
Objeto Contrato	LOGISTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA INMEDIATA DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO
Plazo Inicial	CINCO (05) MESES
Valor del Contrato	El valor inicial del contrato fue de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($32.700.000) MONEDA CORRIENTE
No. CDP	00000181 del 11/02/2025
No. RP	00000239 del 31/03/2025
Fecha de Inicio	31/03/2025
Prorroga	N/A
Adición	N/A
Suspensión	No aplica
Plazo Total Ejecutado	El plazo total de ejecución fue de Cinco (05) meses
Valor Total Ejecutado	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($32.700.000) MONEDA CORRIENTE

En el Municipio de Puerto Berrío – Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025, las siguientes partes: Por **EL CONTRATANTE**, **GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.190.157, en su calidad de Alcalde Municipal (E), mediante Decreto de Encargo No. 0247 del 18/12/2025, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO**, y Supervisor del contrato de Logística N°112 de 2025; y de la otra parte, **BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO**, quien en lo sucesivo y para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, estuvieron de acuerdo en adelantar las diligencias de terminación a la ejecución del contrato de Logística N° 112 del 21 de marzo de 2025, y,

CONSIDERANDO

1. Que el 21 de marzo de 2025, las partes suscribieron el contrato de Logística N°112 de 2025, cuyo objeto fue: LOGISTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA INMEDIATA DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO , EN PRO DE MEJORAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA EN LA

POBLACIÓN Y PODER ASÍ MINIMIZAR EL COMPORTAMIENTO DELICTIVO QUE IMPACTA A LA POBLACIÓN

2. Que el plazo de ejecución del contrato pactado inicialmente fue por Cinco (05) meses, con fecha de inicio a partir del 31 de marzo de 2025.

3. Que EL CONTRATISTA certifica que conoció el contrato, que estuvo enterado de la naturaleza del mismo y que cumplió con las obligaciones éste.

4. Que **GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, supervisor del contrato certifica que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Logística N° 112 del 21 de marzo de 2025, dentro del plazo pactado, tal como consta en los informes que reposan en el expediente contractual, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

5. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato.

En mérito de lo anterior,

RESUELVEN:

PRIMERO: Dar por terminado el Contrato de Logística N°. 112 de 2025, a partir del 30 de agosto de 2025

SEGUNDO: La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes.

En constancia se firma por los que intervinieron.

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Alcalde Encargado
Supervisor

BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO
Contratista